

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**536**      *AGRÍCOLA BECHA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de enero de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGRÍCOLA BECHA, S.A., acordó, unánimemente, una reducción del capital social, con devolución parcial de aportaciones a los socios, por importe de 24.040,40 euros mediante la amortización de 40 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital en cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y siete euros con sesenta céntimos (456.767,60 €), dividido en setecientos sesenta (760) acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Huesca, 14 de enero de 2020.- La Administradora única, María Pilar Sopena Porta.

ID: A200007328-1